



*Senado de la República Dominicana*  
*Presidencia*

**"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"**

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Su Excelencia  
**LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ,**  
Presidente Constitucional  
de la República Dominicana.  
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Excelentísimo señor Presidente:

Aviso a usted, recibo del oficio No.000431 de fecha 10 de enero de 2017, del Acuerdo de Cooperación en Materia de Pesca Marítima y de Acuicultura entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno del Reino de Marruecos, suscrito el 26 de febrero de 2014, y la Sentencia No.TC/0285/15, del 18 de septiembre de 2015, del Tribunal Constitucional.

Le participo que el Senado en Sesión de fecha 29 de marzo de 2017, dictó la resolución aprobatoria de dicho Acuerdo de Cooperación y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines Constitucionales.

Reitero a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

**DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO,**  
Vicepresidente en Funciones.

am



*Senado de la República Dominicana*  
*Presidencia*

**"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"**

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Señora  
**LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ,**  
Presidenta de la Cámara de Diputados  
de la República Dominicana.  
Su despacho.

Señora Presidenta:

Aprobada por el Senado en Sesión de fecha 29 de marzo del año 2017, pláceme remitirle para los fines constitucionales, la resolución del Acuerdo de Cooperación en Materia de Pesca Marítima y de Acuicultura entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno del Reino de Marruecos, suscrito el 26 de febrero de 2014.

Dicho Acuerdo tiene como objetivo establecer los principios y las modalidades para la aplicación de la cooperación en las áreas de la formación, de la investigación técnica y científica de la pesca marítima, de acuicultura y de la transformación industrial de los productos de pesca entre la República Dominicana y el Reino de Marruecos.

Este Acuerdo procede del Poder Ejecutivo, tomado en consideración el 25 de enero de 2017.

Atentamente,

**DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO,**  
Vicepresidente en Funciones.



# EL CONGRESO NACIONAL

## EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

**VISTO:** El Artículo 93, numeral 1), literal L), de la Constitución de la República.

**VISTO:** El Acuerdo de Cooperación en Materia de Pesca Marítima y de Acuicultura, suscrito el 26 de febrero de 2014, entre el Gobierno de la República Dominicana, y el Gobierno del Reino de Marruecos.

**VISTA:** La Sentencia No.TC/0285/15, del Tribunal Constitucional, de fecha 18 de septiembre del año 2015.

### R E S U E L V E:

**ÚNICO: APROBAR** el Acuerdo de Cooperación en Materia de Pesca Marítima y de Acuicultura, suscrito el 26 de febrero de 2014, entre el Gobierno de la República Dominicana, representado por el **ING. CARLOS MORALES TRONCOSO**, Ministro de Relaciones Exteriores, y el Gobierno del Reino de Marruecos, representado por el señor **AZIZ AKHANNOUCH**, Ministro de Agricultura y Pesca Marítima. Dicho Acuerdo tiene como objetivo establecer los principios y las modalidades para la aplicación de la cooperación en las áreas de la formación, de la investigación técnica y científica de la pesca marítima, de acuicultura y de la transformación industrial de los productos de pesca entre la República Dominicana y el Reino de Marruecos; que copiado a la letra dice así:

MA

AC

# CONGRESO NACIONAL


ASUNTO: Resolución que aprueba el Acuerdo de Cooperación en Materia de Pesca Marítima y de Acuicultura entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno del Reino de Marruecos, suscrito el 26 de febrero de 2014.

PAG.

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017); años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.



**DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO,**  
Vicepresidente en Funciones.



**MANUEL ANTONIO PAULA,**  
Secretario.



**ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES,**  
Secretario.

am